

Bogotá, DC, viernes, 25 de abril de 2025

Señor

Cesar Torres

Líder Mayor Ancestral

COMUNIDAD ARAHUACA DEL DEPARTAMENTO DE CESAR

(Publicación en la página WEB de ANLA)

Asunto: Remisión oficio MINTIC 252055808 con radicación ANLA 20256200413312 del 10 de abril de 2025. Respuesta al radicado MINTIC 251031875 traslado ANLA 20252300179611 del 20 de marzo de 2025. Petición del señor Cesar Torres, Líder Mayor ancestral de la Comunidad Arahua del departamento de Cesar, remitido inicialmente al Ministerio de Minas y Energía, trasladado a la ANLA mediante radicado MINENERGÍA No. 2-2025-003423 del 7 de febrero de 2025, recibido mediante radicado ANLA 20256200246852 del 6 de marzo de 2025. “Traslado ANLA DP Comunidad Arahua”.

Expedientes: 15DPE4324-00-2025, 15DPE2732-00-2025.

Respetado señor Torres:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, se remite para su conocimiento la respuesta dada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MINTIC) en relación con el siguiente punto de la comunicación del asunto: “Al MinTic, sumado al IDEAM, IGAC y Servicio Geológico Colombiano se exige la creación del Mapeo Cartográfico Natural, Originario y Raizal estable y permanente, en tiempo real, en el tiempo por estaciones hidrogeológicas áreas, continentales en el subsuelo, en las áreas predispuestas por las autoridades ambientales originarias y raizales a partir de la ley natural, originaria y raizal contenida en la legislación en la materia a nivel internacional y nacional, departamental y municipal para proteger de fenómenos como la quema, fumigación aérea, conflicto armado, deforestación”

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerden que ahora podrán consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00

p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRS](#) –; GEOVISOR – [SIAC](#) – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desean presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Finalmente, les invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Anexos: Radicado 202562004133122 del 10 de abril de 2025 junto con anexo

[PUBLICAR EN PÁGINA WEB]

Medio de Envío: Elija un elemento.

LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE4324-00-2025, 15DPE2732-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-04-10 09:22:12

Folios:

Radicado: 252055808

Destino: CESAR TORRES

Código TRD: 3.3

Bogotá D.C

Señor(a)

CESAR TORRES

Líder Mayor Ancestral de la Comunidad Arahuaca

Cesar, Colombia

Referencia: Respuesta radicado No. 251031875.

Agradecemos su comunicación con nosotros y nos alegra su interés en participar en nuestras convocatorias. En atención a su solicitud, en la cual menciona lo siguiente:

“Al MinTic, sumado al IDEAM , IGAC y Servicio Geológico Colombiano se exige la creación del Mapeo Cartográfico Natural, Originario y Raizal estable y permanente, en tiempo real, en el tiempo por estaciones hidrogeológicas áreas, continentales en el subsuelo , en las áreas predispuestas por las autoridades ambientales originarias y raizales a partir de la ley natural, originaria y raizal contenida en la legislación en la materia a nivel internacional y nacional, departamental y municipal para proteger de fenómenos como la guaquería fumigación aérea, conflicto armado , deforestación (...).”

En atención a lo expuesto y a su amable solicitud, agradecemos su interés en compartir con la Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones iniciativas que aporten al desarrollo del país, especialmente en lo relacionado con la propuesta de Mapeo Cartográfico. Es importante señalar que actualmente esta Dirección se encuentra en la fase inicial de estructuración y formulación de proyectos y convenios para el presente año, enfocados en las Competencias Digitales y el fortalecimiento de la Industria de TI.

En concordancia con nuestro compromiso con la transparencia, la equidad y el acceso abierto a la información, le informamos que todas las convocatorias, programas e iniciativas del Ministerio son publicadas exclusivamente a través de nuestros canales oficiales: el sitio web institucional www.mintic.gov.co y nuestras redes sociales verificadas, donde podrá encontrar información actualizada de manera permanente.

Asimismo, los procesos de contratación del Ministerio y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) están disponibles para consulta pública en la plataforma SECOP II. Le invitamos cordialmente a utilizar estos canales oficiales, que permanecen abiertos y disponibles de forma permanente, como la vía legítima para conocer y participar activamente en nuestras iniciativas.



Agradecemos su comprensión y sin otro particular, le reiteramos nuestra disposición de servicio y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

[Firma digital]

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711

Bogotá D.C. - Colombia www.mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
252055808		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250410-092237-244890-68982875		Creación: 2025-04-10 09:22:37
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-04-10 09:23:11
Escanee el código para verificación		
Firma: Firmante  William Alexander Sánchez Martínez 1032459509 wasanchez@mintic.gov.co Director de Economía Digital (E) MinTIC		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
252055808			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250410-092237-244890-68982875		Creación: 2025-04-10 09:22:37	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-04-10 09:23:11	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Alexander Sánchez Martínez wasanchez@mintic.gov.co Director de Economía Digital (E) MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-04-10 09:22:46 Lec.: 2025-04-10 09:23:02 Res.: 2025-04-10 09:23:11 IP Res.: 190.145.189.98

Radicado No: 20256200413312
Fecha: 10/04/2025 10:45:31 a. m.

De: azsign@analitica.com.co
Enviado el: jueves, 10 de abril de 2025 9:23 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: Copia de trámite completado: 252055808
Datos adjuntos: 252055808.Firmado.pdf



Trámite de Firma Completado

Por medio del sistema de firma electronica **AZSign**:

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
le está haciendo llegar el documento final del tramite:

252055808

Origen: Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Documento / Acuerdo: 252055808

[Ver reporte en linea de trazabilidad](#)